

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 91-001-40-03-001-2021-00052
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: GERMAN CUESTA MUÑOZ
Decisión: NIEGA MODIFICACION DEL MANDAMIENTO DE PAGO



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia, Amazonas; Nueve (09) de junio de Dos Mil Veintidós (2022).

Ingresa la demanda Ejecutiva de menor cuantía No.2021-00052 promovida por el **BANCO BANCOLOMBIA S.A.** con **NIT. 890.903938** contra el señor **GERMAN CUESTA MUÑOZ** identificado con la C.C. **79'788.089**, con memorial del Dr. MIGUEL ANGEL BELEÑO MARTINEZ, apoderado de la parte demandante, en el que se observa que solicita “modificación del mandamiento de pago” en el sentido de que el demandado no es apellido CUESTA sino el correcto es CUESTAS (sic).

A efecto de lo anterior, previo a decidir se exponen las siguientes:

CONSIDERACIONES:


Con el fin de darle tramite a la solicitud realizada por el apoderado de la parte demandante, se verificó con la demanda y el título valor base de esta ejecución, y se encontró que los datos consignados relativos al apellido del demandado en el mandamiento de pago son correctos, es decir, no existió error por parte del Despacho al momento de emitir dicha providencia, razón por la cual no es posible ni procedente realizar la modificación requerida por el apoderado judicial de la parte demandante.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

NIEGASE la solicitud de modificación del auto mandamiento de pago emitido dentro de la presente demanda realizada por el apoderado de la parte demandante; lo anterior por las razones expuestas en la parte considerativa del presente auto. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


JOEL EMIGDIO SULLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; **10 de junio de 2022.** Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **47.** –